



Las fechas de celebración de las Mesas de Contratación publicadas en el Perfil de contratante se modificarán una vez se haya publicado esta resolución.

Mérida, a 14 de octubre de 2014. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2014, de la Secretaría General, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del procedimiento abierto para la contratación de la obra "Acondicionamiento y mejora del camino de Cogolludo, en el término municipal de Navalvillar de Pela". Expte.: 1534OB1FR014. (2014062199)*

Advertidos errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente n.º 1534OB1FR014 "Acondicionamiento y mejora del camino de Cogolludo, en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz)" publicado en el Perfil de contratante el 8 de octubre de 2014, se procede a publicar en el Perfil de contratante las rectificaciones y aclaraciones oportunas.

Se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas hasta las 14:30 horas del día 13 de noviembre de 2014.

El licitador que hubiera presentado ya su oferta, puede retirarla si lo estimase oportuno, sin que se considere retirada injustificada y presentarla nuevamente ajustándose a las nuevas condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las fechas de celebración de las Mesas de Contratación publicadas en el Perfil de contratante se modificarán una vez se haya publicado esta resolución.

Mérida, a 14 de octubre de 2014. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 16 de junio de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2014083531)*

Apreciado error en el Anexo del Anuncio de 16 de junio de 2014 sobre notificación de expediente sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 132, de 10 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En las páginas 22156 y 22157:

Donde dice:

“Expediente: LSA-GOS-924.



Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 84.23 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003).

Denunciado: Antonio González Martín.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Conquistadores, 8-8-4.º.

Localidad: Villanueva de la Serena-Badajoz.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: No justificar la salida de 3 equinos desde la explotación con n.º de registro 153/BA/0708 con las correspondientes guías de origen y sanidad pecuaria.

Artículo: 88.1.C de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

Sanción: 1.000 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación”.

Debe decir:

“Expediente: LSA-GOS-924.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 84.23 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003).

Denunciado: Antonio González Martín.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Conquistadores, 8-8-4.º.

Localidad: Villanueva de la Serena-Badajoz.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: No justificar la salida de 3 equinos desde la explotación con n.º de registro 153/BA/0708 con las correspondientes guías de origen y sanidad pecuaria.

Artículo: 88.1.C de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

Sanción: 600 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación”.